



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-032000001-N81-2013, RELATIVA A EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV"

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-032000001-N81-2013, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV"

En la Ciudad de Zacatecas, Zac, siendo las 11:00 horas del día dieciséis de diciembre de dos mil trece, se reunieron en la Sala de capacitación de la sala regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada Calle San Roque No 240, Col. Centro, Zacatecas, Zac C.P. 98001, las CC. Lic. Sol de María Galván Ocampo, Delegada Administrativa quien preside el acto y la Lic. Raquel Adriana Guzmán Muro técnico administrativo de esta Delegación Administrativa, con el propósito de emitir el fallo de la invitación a cuando menos tres personas al rubro citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Servidores Públicos mencionados en el párrafo anterior, emiten el presente fallo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones se desecharon:

La empresa **ZACATECAS LIMPIEZA PROFUNDA, S.A. DE C.V.**

La propuesta presentada por la empresa **NO CUMPLE** con los requisitos señalados en el punto 1.8 MUESTRAS párrafo 1, 3 e inciso c) que a la letra dice: Los invitados participantes deberán presentar una muestra física de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico, mismas que deberán contar con la marca del fabricante, estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de convocatoria y el nombre o denominación del invitado. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. **Dichas muestras deberán cumplir con las especificaciones del servicio solicitadas en el anexo técnico**, los insumos presentados como muestras deberán coincidir con los productos propuestos por el licitante para la prestación del servicio, así como entregar nota de remisión deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su revisión y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico, inciso c) Las muestras entregadas por los invitados formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, la no presentación de alguna muestra será causa de desechamiento.

Y las muestras presentadas por la empresa **ZACATECAS LIMPIEZA PROFUNDA, S.A. DE C.V., no cumplen**, toda vez que se pidió en el Anexo Técnico punto 4. INSUMOS NÚMERO 3 concepto: Aceite para mop, similar o superior a la marca Ardely y la Nota de Remisión, así como la muestra física presentada por el licitante no señalan marca del fabricante solo indica Aceite para mop.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-032000001-N81-2013, RELATIVA A EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV"

Para el caso del mismo anexo punto 4 concepto: Ácido muriático para limpieza de azulejo, se solicitó similar o superior a la marca Ardely, y la Nota de Remisión, así como la muestra física presentada por el licitante, solo indica que es Ácido muriático sin marca.

En el punto 5 del mismo Anexo, se solicitó el concepto: Sarricida para limpiar inodoros similar o superior a la marca Ardely. y la Nota de Remisión, así como la muestra física presentada por el licitante, solo indica que es Sarricida para limpiar inodoros señalando que es sin marca.

Para el caso del mismo anexo se solicitó en el punto 6 concepto: Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, similar o superior a la marca Patitos., y la Nota de Remisión, así como la muestra física presentada por el licitante, solo indica que es Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar.

En el punto 9 del mismo Anexo, se solicitó el concepto: Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, similar o superior a la marca Jofel y la Nota de Remisión, así como la muestra física presentada por el licitante, solo indica que es Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse sin marca.

Por lo cual la empresa no indica las marcas que proporcionará para el correcto cumplimiento del servicio, contraviniendo a lo solicitado en el punto 1.8 MUESTRAS párrafo 1, 3 e inciso c) y el punto 4 del Anexo Técnico del apartado de Insumos de la convocatoria.

Derivado de lo anterior, de conformidad con el numeral III.17 de la convocatoria de la presente invitación su propuesta queda desechada.

La empresa: **LUCA SERVICIOS S.C**

De conformidad con el Numeral IV.3 de la propuesta técnica presentada por el invitado **no cumple** con los requisitos técnicos señalados en la convocatoria de acuerdo con lo siguiente:

- Numeral IV.3 PROPUESTA TÉCNICA, inciso H) que a la letra dice: "*H. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio .*

Del numeral que se analiza se advierte, no presenta dichos escritos.

- Numeral IV.3 PROPUESTA TÉCNICA, inciso K) que a la letra dice: "*K. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato .*



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-032000001-N81-2013, RELATIVA A EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV"

- Del numeral que se analiza se advierte que no presenta copias de las facturas que acrediten la propiedad del equipo, presenta escrito que en caso de resultar adjudicado en la presente invitación, se entregara al momento del inicio las facturas correspondientes.

Por lo cual el invitado no cumple con el Numeral IV.3 Propuesta técnica incisos H y K.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral III.17 de la convocatoria de esta licitación su propuesta queda desechada.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura al licitante que resulta adjudicado:

| EMPRESA |
|--------------------|
| MARIA HUERTA PEREZ |

PRIMERO.- Por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y resultar una propuesta solvente, se adjudica la contratación del "Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV" a la empresa MARIA HUERTA PEREZ, con una renta mensual de \$27,804.99 (veintisiete mil ochocientos cuatro pesos 99/100 M.N.) IVA incluido dando un importe anual de **\$333,659.96 M.N. (Trescientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 96/100 MN).**

El participante adjudicado deberá cumplir con las especificaciones de calidad y precio señalado en su propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral II.10 inciso F) de las bases, la garantía de cumplimiento deberá ser exhibida mediante fianza, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, en los términos y condiciones señalados en la convocatoria.

TERCERO.- La vigencia del servicio será del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2014, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para dicho ejercicio fiscal.

CUARTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el contrato se elaborará de conformidad con lo señalado en las bases, sus anexos, la junta de aclaración, así como con la propuesta técnica y económica presentada por la empresa adjudicada, mismo que será firmado el día 31 de diciembre del presente año, a las 11:00 horas, en la Delegación

Juicio P.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-032000001-N81-2013, RELATIVA A EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV"

Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en Calle San Roque No 240, Colonia Centro, en esta ciudad, lugar en donde también se entregará la garantía de cumplimiento.

Asimismo, se solicita al representante de la empresa adjudicada, presentarse el día 18 de Diciembre de 2013 de 10:00 a 15:00 horas, en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV ubicada en Calle San Roque No 240, Colonia Centro, en esta ciudad, con el objeto de presentar la documentación señalada en el III.13 inciso B) de las bases del presente procedimiento, a efecto de estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO.- En caso de que por causas imputables a la empresa adjudicada, no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo establecido, se estará a lo dispuesto en los artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta estará 5 días hábiles para conocimiento de los interesados en los estrados de actuario de la Sala Regional Norte Centro IV, del inmueble ubicado en Calle San Roque No 240, Colonia Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contenido del fallo se difundirá en CompraNet y estará a disposición de los licitantes que no se hayan presentado a la junta pública en la que se de a conocer el fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo siendo las 11:30 horas del mismo día en que se actúa firmando para su constancia todos los que en ella participan.

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Sol de María Galván Ocampo
Delegada Administrativa de la Sala Regional
Norte Centro IV del Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa

Lic. Raquel Adriana Guzmán Muro
Técnico Administrativo de la Delegación
Administrativa de la Sala Regional Norte Centro
IV del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y
Administrativa